



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2432 /2024

Zapallar, 20 AGO. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico de la Directora del Departamento de Salud Municipal, de fecha 14 de agosto de 2024, por medio del cual solicita autorización para uso y cierre de calle Los Orientales, entre Avenida Tajamar y Eucaliptus, para desarrollar la actividad "Inauguración del centro de integración y salud mental de Zapallar", el 22 de agosto de 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público"*.
- 3.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:

DECRETO:

- I.- **AUTORIZÁSE USO Y CIERRE DE CALLE**, Los Orientales, entre Avenida Tajamar y Eucaliptus, de la localidad de La Laguna, comuna de Zapallar, el día 22 de agosto de



2024, desde las 14.00 a 20.30 horas, con motivo del desarrollo de la actividad "INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN Y SALUD MENTAL ZAPALLAR".

- II.- **ESTABLÉCESE**, que la Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrán de los elementos necesarios para facilitar el cierre de las calles y se coordinará con Carabineros de Chile, si fuese necesario las labores de fiscalización que correspondan.
- III.- **ESTABLÉCESE**, que se deberá cumplir con todas las medidas de seguridad para el resguardo de las personas y vehículos, así como también, mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales indicadas en la distribución, por parte de la Secretaría Municipal.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud.
2. Dirección de Seguridad Pública, Inspección y Emergencias.
3. Carabineros de Chile
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ JUR/ CT/ asr

